

DECRETO ALCALDICIO N° 1372

FECHA:

27 OCT. 2021

VISTOS:

1. La actividad denominada “Feria de Promoción de la Infancia”, que se realizará el día 03 de noviembre de 2021.

2. La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

3. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.

4. El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.

5. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.

6. El Decreto Alcaldicio N°848 de fecha 01/07/2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal.

7. El Decreto Alcaldicio N°843 de fecha 01.07.2021, que nombra Administrador Municipal.

8. El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma a Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- La actividad denominada “Feria de Promoción de la Infancia”, que se realizará el día 03 de noviembre del pte. año, en la comuna de Fresia.
- La necesidad de adquirir colaciones para los niños que asistan a la “Feria de Promoción de la Infancia”.

DECRETO:

1. APRUEBASE, la actividad denominada “Feria de la Promoción de la Infancia”, que se realizará el día 03 de noviembre de 2021 en la comuna de Fresia.

2. ADQUIERASE, a través del Depto de Adquisiciones las siguientes colaciones consistentes en : 50 jugos individuales diferentes sabor, 50 barras de cereal, 50 frutas (plátano, manzana, pera).

3. AUTORIZASE, la Adquisición de colaciones para la correcta ejecución de la actividad "Feria de Promoción de la Infancia".

4. IMPÚTESE, los gastos que demande el presente decreto con cargo a la Cuenta N°22.01.001 SP-3

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

LES /RGB/HAC/BBS/HPM/ERV/mqg.



LUCIO EPUYADO SOLANO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"